

AVISO DE QUEJAS WILLIAMS - AULA



Notificación a los padres, tutores, estudiantes y maestros acerca del derecho que tienen de presentar quejas

Según el Artículo 35186 del Código de Educación de California, por la presente se les notifica que:

1. Debe haber suficientes libros y materiales de instrucción. Es decir, cada alumno –incluyendo a los alumnos que aprenden inglés– debe tener un libro o materiales de instrucción, o ambos, para usar en clase y llevar a casa.
2. Los predios escolares deben ofrecer seguridad a los alumnos; deben estar limpios y en buen estado de mantención.
3. No debe haber puestos docentes sin cubrir ni asignaciones incorrectas de maestros. Debe haber un maestro asignado a cada clase, y no una serie de suplentes u otros maestros temporales. El maestro debe tener la certificación apropiada para enseñar la clase. Esto incluye a la certificación requerida para enseñar a alumnos que aprenden inglés, si es que están presentes en la clase.

Una asignación incorrecta significa que un empleado con certificación es colocado en un puesto de maestro o proveedor de servicios sin tener una certificación o credencial legalmente reconocida, o colocado en un puesto de maestro o proveedor de servicios que el empleado no está legalmente autorizado a ocupar. Un puesto docente sin cubrir significa que existe un puesto al cual no se ha asignado un empleado con certificación al principio del año escolar y por todo un año, o si el puesto es para un curso de un semestre, un puesto al cual no se ha asignado un empleado con certificación al principio de un semestre y por un semestre completo.

4. Si decide presentar un reclamo donde alegue que cualquiera de las condiciones anteriores no se cumplen, su reclamo se tratará a través de los Procedimientos uniformes Williams para presentar una queja del distrito, según lo exige la ley. Se puede obtener un formulario para presentar una queja en la oficina de la escuela, la oficina del Distrito, o por medio del sitio Web de la escuela o del Distrito. También pueden imprimir una copia del formulario del Departamento de Educación de California del sitio Web que se indica a continuación: <http://www.cde.ca.gov/re/cp/us>. Sin embargo, no es necesario presentar un reclamo mediante el formulario de reclamos del distrito o el formulario de reclamos del Departamento de Educación de California.